RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., primero (1°) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: UMH 2019-00178.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 34 DEL 2 DE MARZO DE 2021.

Como al efectuar una nueva revisión del proceso, se evidencia que como ninguno de los demandados contestó la demanda, tampoco allegaron la prueba de su existencia, conforme así les fuera ordenado en el auto admisorio; debe esta Juez **DECLARAR SIN VALOR NI EFECTO** lo decidido en auto del 19 de febrero del corriente año, en el que se convocó a audiencia de fallo, por resultar prematuro. En su lugar se dispone:

Previo a proseguir con el curso del proceso, se requiere a los demandados **ADRIANA SERRANO OSPINA, JAIRO ALBERTO SERRANO OSPINA y MARIA ALEJANDRA SERRANO OSPINA,** para que en el término perentorio de 5 días, procedan a aportar al proceso, copia de sus registros civiles de nacimiento. *Comuníqueseles por el medio más expedito y eficaz*.

Ofíciese a la **REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, a fin de que se sirvan remitir con destino a este Juzgado, copia de los registros civiles de nacimiento de los señores LORENA SERRANO IGUARÁN, ROMAIRO SERRANO VALENCIA y JAIRO ANDRÉS SERRANO SERRANO, quienes figuran como hijos del señor JAIRO SERRANO CUENCA (Q.E.P.D.), para lo que se concede el término de 5 días. Comuníquese por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

! : +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
50b24879ab0cce311f31c08fe3a5f42b56c3a9048ac20b6334c7cea8088f4164
Documento generado en 01/03/2021 03:29:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co